

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00520.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante con facultad expresa para solicitar la terminación del proceso por pago (folio 2 - derivado No. 01 del expediente digital), por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho,

DISPONE:

1. DECRETAR la terminación parcial del presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA promovido por la entidad financiera SCOTIABANK COLPATRIA S. A. – antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. y en contra de ROSA EMILIA MORENO GÓMEZ, por las siguientes causales:

1.01. Por pago total de la Obligación No. 207419309713, contenida en el Pagaré No. 207419309713 – 379561197402997 – 5536620048180423 - 8115001575, suscrito el 21 de mayo del año 2019, conforme se solicita en el escrito que obra a folio preliminar del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 12 de mayo pasado (derivado No. 21 del expediente digital).-

1.02. Por pago total de la Obligación No. 8115001575, contenida en el Pagaré No. 207419309713 – 379561197402997 – 5536620048180423 - 8115001575, suscrito el 21 de mayo del año 2019, conforme se solicita en el escrito que obra a folio preliminar del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 12 de mayo pasado (derivado No. 21 del expediente digital).-

2. Continuar la presente acción ejecutiva, respecto a las Obligaciones No. 379561197402997 y 5536620048180423, contenidas en el Pagaré No. 207419309713 – 379561197402997 – 5536620048180423 - 8115001575, suscrito el 21 de mayo del año 2019, conforme se solicita en el escrito que obra a folio preliminar del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 12 de mayo pasado (derivado No. 21 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **086**, hoy **24 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8330ae95c30a09b0da15152be903650390e82c223b3f34a1ff1090c257ff8ba7**

Documento generado en 22/05/2022 05:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>